

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
ALEXANDER von HUMBOLDT**

RESOLUCIÓN No. 0005 DE 24 JUL 2013

**POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA POLÍTICA DE DESCUENTOS DE
PREGRADO, POSTGRADOS Y EDUCACIÓN CONTINUADA DE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER von
HUMBOLDT, PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, DOCENTES Y
EGRESADOS**

El Rector de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que se hace necesario ajustar y actualizar la política general de descuentos en matrículas de los programas propios en pregrado, postgrado y Formación continuada, para el personal administrativo, docentes y Egresados de la Corporación.

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustar y actualizar la política de descuentos en matrículas de los programas propios en pregrado, postgrado y Formación continuada, para el personal administrativo, docentes y Egresados de la Corporación, así:

A. PARA PROGRAMAS DE PREGRADO:

1. 25% de descuento en las matrículas de los programas de pregrado, para los conyuges y familiares en primer grado de consanguinidad de los docentes y funcionarios administrativos de la institución.
2. 15% de descuento en las matrículas de los programas de pregrado, para los familiares entre segundo y hasta cuarto grado de consanguinidad de los docentes y funcionarios administrativos de la institución.
3. El porcentaje de descuento a otorgar en las matrículas de pregrado para funcionarios administrativos, será definido a discrecionalidad por la Rectoría de la institución.
4. Para egresados de los programas de la institución se otorgará el 15% de descuento en el valor de la matrícula.

B. PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUADA:

1. PARA DOCENTES Y FUNCIONARIOS LA CORPORACION

- a. Otorgar el 30% de descuento sobre el valor total del evento a los funcionarios administrativos y docentes que tiene una vinculación de tiempo completo.
- b. Otorgar el 15% de descuento sobre el valor total del evento a los profesores que tienen una vinculación de medio tiempo y tiempo parcial
- c. Otorgar el 10% de descuento sobre el valor total del evento a los profesores vinculados por hora cátedra de pregrado.



Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

2. PARA FAMILIARES DE LOS DOCENTES O FUNCIONARIOS

Otorgar un 10% de descuento para los familiares hasta cuarto grado de consanguinidad los docentes o funcionarios; siempre y cuando ninguno sea beneficiario de los descuentos establecidos para estudiantes y egresados.

3. ESTUDIANTES DE LA CORPORACION

Otorgar el 15% de descuento en cualquier evento de educación continuada a los estudiantes que estén matriculados y cursando cualquier programa de pregrado o postgrado.

4. PERSONAL DE LAS EMPRESAS:

- a. Otorgar el descuento del 5% cuando se presenten dos (2) inscritos de una misma entidad pública o privada en el mismo evento académico.
- b. Otorgar el descuento del 7% cuando se presenten tres (3) a cuatro (4) inscritos de una misma entidad pública o privada, en el mismo evento académico.
- c. Otorgar el descuento del 10% cuando se presenten cinco (5) o más inscritos de una misma entidad pública o privada, en el mismo evento académico.

5. EGRESADOS DE PREGRADO

Otorgar un descuento del 10% en cualquier evento de educación continuada - seminario, curso o diplomado- a los estudiantes que hayan terminado pregrado o postgrado en la Corporación.

1. ARTICULO SEGUNDO: Aprobar para Programa de Posgrados los siguientes descuentos

A. PARA DOCENTES Y FUNCIONARIOS

1. Descuentos Especiales. Son los descuentos superiores a los establecidos en el artículo anterior, en lo referente a docentes y funcionarios de la Corporación de acuerdo a los siguientes límites máximos, deberán presentarse para su estudio y aprobación al Comité de Becas:
2. Otorgar hasta el 60 % de descuento sobre el valor total del programa a los profesores y funcionarios de tiempo completo, con contrato a término indefinido.
3. Otorgar hasta el 35% de descuento sobre el valor total del programa a los profesores y funcionarios de medio tiempo y tiempo parcial, con contrato a término indefinido.
4. Otorgar hasta del 25% de descuento sobre el valor total del programa a los profesores de cátedra.
5. El contenido del Programa de Posgrado elegido deberá estar íntimamente relacionado con el trabajo que desarrolla dentro de la Corporación, de tal manera que los conocimientos que adquiera, redunden en su productividad con el trabajo que desarrolla dentro de la Universidad.
6. El profesor o funcionario deberá solicitar por escrito el descuento al Comité de Becas y entregar la solicitud a la Decanatura.
7. La concesión del descuento, implicará la previa evaluación del solicitante por parte del respectivo superior jerárquico.
8. El porcentaje de descuento a aplicar estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos por parte de la Universidad, así como a los convenios suscritos con otras universidades y a los cupos disponibles.
9. El funcionario estará obligado a prestar sus servicios a la Universidad el doble del tiempo que duren los estudios, para restituir el valor total de la beca otorgada,



Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

(tres semestres académicos en especialización y dos semestres académicos más en Maestría). El producto realizado durante los estudios, incluyendo trabajo de grado (artículo, investigación etc), estará relacionado con la Corporación y la beneficiará. El beneficiario de la beca, deberá tener un promedio igual o superior a 4.0 en cada semestre y deberá aprobar todas las asignaturas. Igualmente deberá asistir mínimo al 80% de las clases en cada módulo, si no alcanza este porcentaje, se retirará la beca otorgada por inasistencia.

Para constancia se firma la presente resolución en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los veinticuatro(24) días del mes de julio de dos mil trece(2013).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ
RECTOR